

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA ENTRE REPRESENTANTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL COMITÉ DE LA HUELGA CONVOCADA POR AMYTS, AFEM, SATSE, USAE, CGT, FESITESS-MADRID, AME Y SIME, LOS DIAS 7, 16, 22 Y 29 DE MAYO Y 4 DE JUNIO DE 2013, INICIANDOSE A LAS 22 HORAS DE LA JORNADA ANTERIOR DE CADA UNA DE LAS FECHAS, HASTA LAS 22 HORAS DE LOS DIAS CONVOCADOS.

Por la Administración:

- /D. Armando Resino Sabater, Director General de Recursos Humanos.
- /D<sup>a</sup> Teresa Aller Gonzalez, Técnico de Apoyo
- /D<sup>a</sup> María Pilar Casas Moreno, Técnico de Apoyo
- /D<sup>a</sup> Consuelo de Andrés Vega, Técnico de Apoyo

Por el Comité de Huelga:

- AMYTS: D. Julián Ezquerro Gadea
- AFEM: D. Pedro Juan González León
- SATSE: D. Jose Manuel Freire Calvo
- USAE: D. Pedro Luis Rodríguez Duque
- CGT: D. Juan Carlos Molina Noriega
- FESITESS-MADRID: D. Fco. Javier Montero Gaspar
- AME: D. David Verdegay Romero
- SIME: Lucia Cobo García

Reunidos en Madrid, a las 9:00 horas, del día 30 de abril de 2013, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, de una parte, los representantes de la Administración Sanitaria, y de otra, los miembros del Comité de la Huelga convocada por las organizaciones sindicales AMYTS, AFEM, SATSE, USAE, CGT, FESITESS-MADRID, AME Y SIME, los días 7, 16, 22 y 29 de mayo y 4 de junio de 2013, iniciándose a las 22 horas de la jornada anterior de cada una de las fechas, hasta las 22 horas de los días convocados.

La Administración comunica y hace entrega al Comité de Huelga de la propuesta de los servicios mínimos que se consideran necesarios durante la huelga convocada, informando que son los mismos que se han establecido en las huelgas precedentes.

Respecto a los servicios mínimos que afectan al personal de la Consejería de Sanidad, se indica que ya no se hace referencia a la Comunidad Terapéutica (O.

A. Agencia Antidroga), al extinguirse dicho Centro el pasado 31 de diciembre de 2012. Asimismo, en el CAID-Vallecas se han fijado mínimos para cada turno de trabajo, ya que actualmente, dicho Centro presta servicios al usuario en turno de mañana y tarde.

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*

AMYTS

SIME

[Signature]

[Signature]

*[Handwritten signature]*  
CGT

*[Handwritten signatures]*

SATSE

AMYTS

AFEM

*[Handwritten signature]*  
AME

*[Handwritten signature]*

El Comité de Huelga acepta por unanimidad dichos servicios mínimos, manifestando los problemas derivados de la interpretación de los mismos en lo referente a los tratamientos oncológicos. En este sentido, y con objeto de clarificar el apartado correspondiente a los servicios y unidades de diagnóstico oncológico, debería considerarse incluido en dichos servicios el tratamiento de pacientes pendientes de diagnóstico y tratamiento oncológico, así como los pacientes con sospecha de malignidad.

Por otra parte, se hace referencia al personal residente en lo que se refiere a la incorporación a la jornada ordinaria y de guardia, manifestando que han surgido problemas de interpretación en anteriores huelgas.

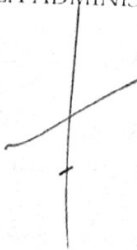
La Administración contesta que toma nota de estas cuestiones al objeto de transmitir las a los distintos centros asistenciales, con objeto de que no se produzca ningún tipo de aplicación desigual en los distintos centros asistenciales.

Asimismo, como en anteriores jornadas de huelga, manifiesta que cualquier tipo de alteración que a juicio de los convocantes pueda surgir en la aplicación de los servicios mínimos se notifique a esta Dirección al objeto de la oportuna corrección.

Se adjunta como Anexo al Acta los servicios mínimos a establecer en los Centros afectados.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 9:45 horas en el lugar y día arriba indicados.

POR LA ADMINISTRACIÓN



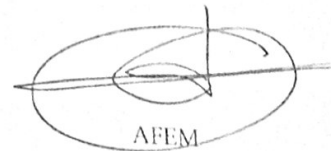
POR EL COMITÉ DE HUELGA




AMYTS



SATSE



AFEM



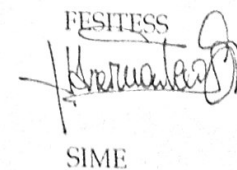
CGI

AME



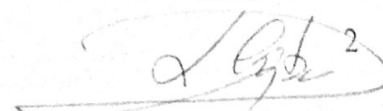
USAE

AME



FESITSS

SIME



SIME

ANEXO

**CONVOCATORIA DE JORNADAS DE HUELGA  
PARA LOS DÍAS 7, 16, 22 Y 29 DE MAYO Y 4 DE JUNIO DE 2013.**

Ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Sanidad con fecha 29 de abril de 2013, escrito de las Organizaciones Sindicales AMYTS, AFEM, SATSE, USAE, CGT, FESITESS MADRID, AME y SIME presentado el pasado día 25 de abril de 2013 en el Registro Auxiliar General de la Comunidad de Madrid (Chamberí) con N° Ref.: 99/046168.9/13.

En el mismo, se hace constar que el ámbito del conflicto afecta a todo el personal que presta servicios en Organismos dependientes de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid bajo cualquier forma de vinculación a la misma.

La huelga convocada tendrá lugar en las jornadas 7, 16, 22 y 29 de mayo y 4 de junio de 2013, iniciándose a las 22:00 horas de la jornada anterior de cada una de las fechas, hasta las 22:00 de los días convocados.

A fin de garantizar el mantenimiento de los servicios esenciales de la Consejería de Sanidad-Servicios Centrales para la convocatoria de huelga anteriormente citada, desde esta Secretaría General Técnica se propone el establecimiento de los servicios mínimos necesarios que se detallan a continuación:

En el ámbito de la Dirección General de Ordenación e Inspección, se fijan los siguientes servicios mínimos:

- 1.- Áreas de Salud Pública: Un Técnico Superior en Salud Pública por Cuerpo/Escala y área o su equivalente en personal laboral.
- 2.- Servicios Oficiales Veterinarios en mataderos e industrias cárnicas: Un Técnico Superior en Salud Pública veterinario por matadero y turno.
- 3.- Laboratorio Regional de Salud Pública: Un Técnico Superior y un empleado administrativo.
- 4.- Servicios de Sanidad Mortuoria: Un Técnico Superior y un empleado de apoyo administrativo.

En el ámbito de la Dirección General de Atención Primaria se fijan los siguientes servicios mínimos:

- 1.- Alertas de Salud Pública: Un Técnico Superior de Salud Pública en jornada de mañana en el Servicio de Alertas, y un Técnico Superior de Salud Pública por Cuerpo/Escala y el Jefe del Dispositivo en el Sistema de Alerta Rápida en Salud Pública.

En el ámbito de la Agencia Antidroga se fijan los siguientes servicios mínimos:

- 1.- CAID Vallecas: Un Enfermero y un Auxiliar de Enfermería, por turno.

Handwritten signatures and stamps on the right margin:  
- AMYTS  
- USAE  
- FESITESS MADRID  
- SIME  
- SIME MADRID

Handwritten signature and stamp: CGT

Handwritten signature and stamp: AFEM

Handwritten signature and stamp: AMYTS

Handwritten signature and stamp: SATSE

Handwritten signature and stamp: AME

ANEXO

SERVICIOS MÍNIMOS HUELGA CONVOCADA PARA LOS DIAS 7, 16, 22 Y 29 DE MAYO Y 4 DE JUNIO DE 2013, INICIANDOSE A LAS 22:00 HORAS DE LA JORNADA ANTERIOR DE CADA UNA DE LAS FECHAS, HASTA LAS 22:00 HORAS DE LOS DIAS CONVOCADOS.

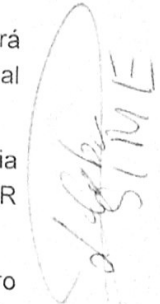
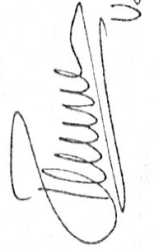
1. Gerencia Única de Atención Primaria:

- Centros de Salud con cuatro o más médicos de familia: Se garantizará la presencia de dos médicos de familia, dos pediatras en cada uno de los Centros de Salud que cuenten con SUAP, dos enfermeras y un auxiliar administrativo por turno.
- Centros de Salud con menos de cuatro médicos de familia: Se garantizará la presencia de un médico de familia, un pediatra, una enfermera y un auxiliar administrativo por turno.
- Administración: 10 por 100 del personal administrativo. En todo caso, se garantizará la presencia de dos efectivos en cada uno de los Departamentos de Personal dependientes de la Gerencia.
- Servicios de Atención Rural (SAR) y Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria (ESAD): Se garantizará la presencia de un facultativo y una enfermera en cada SAR y ESAD.

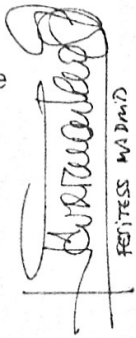
2. SUMMA 112: En los dispositivos asistenciales de urgencia, emergencia, centro coordinador, el personal de servicio según "planning" de trabajo previsto para el día de la huelga.


Personal de apoyo y administración:

Categoría	Mañana	Tarde	Noche
Técnico Superior	1	0	0
Grupo Gestión	2	1	0
Grupo Administrativo	0	1	0
Auxiliar Administrativo	2	2	0
Auxiliar Enfermería	4	1	0
Conductor	4	2	1

  
 USAE  


3. Centros Salud Mental y "San Enrique": Responsable de centro y un celador/auxiliar de control.


  
 FESTISS MADRID

  
 C.G.T

  
 AFEM

  
 AMTS

  
 SATE

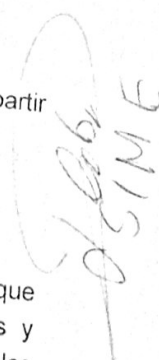
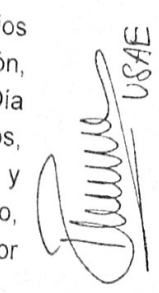
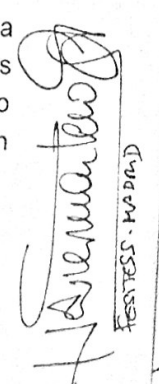
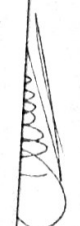
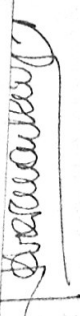
  
 AME. FI

SECRETES MADRID

4. Centros de Sandoval y Peña Gorbea: Responsable de centro y un celador/auxiliar de control, en los respectivos centros.
5. Casa de Socorro de Alcalá de Henares: Un médico y una enfermera.
6. Centro de Transfusión: Personal de colectas externas:
  - Personal de colectas externas: Tres colectas en turno de mañana y tres colectas en turno de tarde: Personal de servicios mínimos para cada colecta: Un médico, una enfermera, un auxiliar de enfermería, un auxiliar de obras y un conductor.
  - Personal de colecta en el centro: Personal de servicios mínimos y en cada turno de mañana y tarde: Un médico, una enfermera, un auxiliar de enfermería.
  - Fraccionamiento, en cada turno de mañana y tarde: Cuatro TEL, un auxiliar de enfermería y un auxiliar de Obras.
  - Fraccionamiento y distribución en turno de noche: Una enfermera y un TEL.
  - Laboratorio de Serología y Técnicas Especiales: Cinco TEL y un auxiliar de enfermería.
  - Laboratorio de Histocompatibilidad: Tres TEL en el turno de mañana.
  - Personal en el centro: Un hematólogo en turno de mañana, un hematólogo a partir de las quince y treinta de guardia localizada.
  - Secretaría de Donantes: Un administrativo en cada turno de mañana y tarde.
7. Lavandería Hospitalaria Central: Personal de domingos y/o festivos.
8. En los centros hospitalarios se ha establecido la fijación de unos servicios mínimos que se corresponden con el personal que presta servicios en domingos y/o festivos y personal con guardia programada para el día de huelga, para atender todas las actividades sanitarias urgentes.

No obstante lo anterior, se ha considerado también necesario fijar unos servicios mínimos adicionales en determinadas Unidades como: Diálisis, Urgencias, Reanimación, Cuidados Críticos y Hospitalización, Quirófanos, Anatomía Patológica, Hospital de Día Oncología, de SIDA, Pediatría, Médico-Quirúrgico, Unidades de Cuidados Paliativos, Farmacia, Diagnóstico por Imagen y Otras Exploraciones, Laboratorio, Extracción y Transplante de Órganos, Radioterapia, Hemodinámica, Admisión y Archivo, Administración, a fin de garantizar la plena asistencia sanitaria a pacientes afectados por determinadas patologías críticas o especialmente graves, e incluso de riesgo vital.

En cualquier caso los servicios mínimos no podrán superar el 35 por 100 del total de la plantilla del centro sanitario, cada uno de los días de la huelga. Las Gerencias de los centros sanitarios, remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos, el anexo correspondiente por Unidades con los servicios mínimos fijados. Asimismo, informarán de dichos servicios mínimos a las organizaciones sindicales convocantes de la huelga.


  
 SIM E  
 01/07/10  
 USAE  
 FESITESS - MADRID  
  


  
 CBT

  
 AFEM

  
 AMSTS

  
 SAIBE


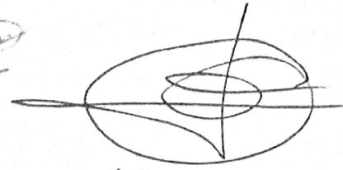


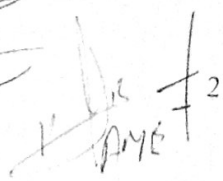
 2  
 AME

4. Centros de Sandoval y Peña Gorbea: Responsable de centro y un celador/auxiliar de control, en los respectivos centros.
5. Casa de Socorro de Alcalá de Henares: Un médico y una enfermera.
6. Centro de Transfusión: Personal de colectas externas:
  - Personal de colectas externas: Tres colectas en turno de mañana y tres colectas en turno de tarde: Personal de servicios mínimos para cada colecta: Un médico, una enfermera, un auxiliar de enfermería, un auxiliar de obras y un conductor.
  - Personal de colecta en el centro: Personal de servicios mínimos y en cada turno de mañana y tarde: Un médico, una enfermera, un auxiliar de enfermería.
  - Fraccionamiento, en cada turno de mañana y tarde: Cuatro TEL, un auxiliar de enfermería y un auxiliar de Obras.
  - Fraccionamiento y distribución en turno de noche: Una enfermera y un TEL.
  - Laboratorio de Serología y Técnicas Especiales: Cinco TEL y un auxiliar de enfermería.
  - Laboratorio de Histocompatibilidad: Tres TEL en el turno de mañana.
  - Personal en el centro: Un hematólogo en turno de mañana, un hematólogo a partir de las quince y treinta de guardia localizada.
  - Secretaría de Donantes: Un administrativo en cada turno de mañana y tarde.
7. Lavandería Hospitalaria Central: Personal de domingos y/o festivos.
8. En los centros hospitalarios se ha establecido la fijación de unos servicios mínimos que se corresponden con el personal que presta servicios en domingos y/o festivos y personal con guardia programada para el día de huelga, para atender todas las actividades sanitarias urgentes.

No obstante lo anterior, se ha considerado también necesario fijar unos servicios mínimos adicionales en determinadas Unidades como: Diálisis, Urgencias, Reanimación, Cuidados Críticos y Hospitalización, Quirófanos, Anatomía Patológica, Hospital de Día, Oncología, de SIDA, Pediatría, Médico-Quirúrgico, Unidades de Cuidados Paliativos, Farmacia, Diagnóstico por Imagen y Otras Exploraciones, Laboratorio, Extracción y Transplante de Órganos, Radioterapia, Hemodinámica, Admisión y Archivo, Administración, a fin de garantizar la plena asistencia sanitaria a pacientes afectados por determinadas patologías críticas o especialmente graves, e incluso de riesgo vital.

En cualquier caso los servicios mínimos no podrán superar el 35 por 100 del total de la plantilla del centro sanitario, cada uno de los días de la huelga. Las Gerencias de los centros sanitarios, remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos, el anexo correspondiente por Unidades con los servicios mínimos fijados. Asimismo, informarán de dichos servicios mínimos a las organizaciones sindicales convocantes de la huelga.

J. G. B. SIME  
 J. M. USAE  
 J. M. S. M. D.  
 F. S. M. D.

 CBT  
 AFEM  
 AMTS  
 SIME  
 J. M. S. M. D.